

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10176 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 698/13, con NIG 0401342M20130000741 por auto de 30 de enero de 2014 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Argar construcciones, servicios y transformaciones, S.A., con CIF A-04334280 con domicilio en Plaza Ortiz Villajos, n.º 4 L-1 de Aguadulce (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AUDICO CONSULTORES EMPRESARIALES, S.L.P., con CIF. B-04155560, representada por su Administrador solidario don Alejandro Roberto García Díaz, con DNI 27.515.688-Y, con domicilio postal en Carretera de Ronda, n.º 110, 4.º - 1 de Almería, teléfono 950.26.76.17 y dirección electrónica argar@concursada.es en las que efectuar la comunicación de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos del Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de marzo de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140011855-1